

ADJUDICA "ESTUDIO MECANICAS DE SUELOS EN SECTOR FUERTE VIEJO, LOTA", A EMPRESA PROFUND SPA. ID 3020-61-LE23.-

DECRETO N° 216.- I

Lota, 06 FEB 2024

VISTOS:

a) Certificado N° 474 de fecha 05/09/2023 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05/09/2023 se aprueba Proyecto "Estudio de Mecánicas de Suelos en Sector Fuerte Viejo de Lota";

b) Certificado N° 472 de fecha 05/09/2023 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05/09/2023 se aprueba modificación presupuestaria por \$ 6.783.000.-

c) Decreto Alcaldicio N° 1.353 de fecha 08 de Septiembre de 2023, que aprueba ejecución del proyecto "Estudio Mecánicas de Suelos en Sector Fuerte Viejo, Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 1.652 de fecha 07 de noviembre de 2023, que Declara Sin Efecto el 1er. llamado a licitación pública del proyecto "Estudio Mecánicas de Suelos en Sector Fuerte Viejo, Lota"; por no cumplir el oferente con experiencia en tecnología PROES.

e) Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y Anexos, elaborados para el 2do. Llamado a licitación pública del "Estudio Mecánicas de Suelo en Sector Fuerte Viejo, Lota";

f) Decreto Alcaldicio N° 1.784 de fecha 27/11/2023, que Aprueba Bases y 2do. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del "Estudio Mecánicas de Suelo en Sector Fuerte Viejo, Lota";

g) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 29/11/2023;

h) Consultas y respuestas de licitación de fecha 12/12/2023;

i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 20/12/202, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Aclaración de Oferta de fecha 21/12/2023, donde se solicita a las empresas anexar información faltante y Aclaración de fecha 11/01/2024, donde se solicita aclarar plazo de ejecución;

k) Oferta presentada por la Empresa PROFUND SPA, para la ejecución del "Estudio Mecánicas de Suelo en Sector Fuerte Viejo, Lota", por un monto de \$ 7.187.600.- (Siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos pesos), valor con impuesto incluido y con domicilio en carriel norte 857, Talcahuano;

Decreto N° 216.- de fecha 06 FEB 2024

l) Informe Técnico de fecha 14 enero de 2024 de profesional Ingeniero Constructor – Secplan Srta. Patricia Sepúlveda Navarro, que realiza análisis de la propuesta;

m) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 01 del 24/01/2024, que propone al Sr. Alcalde (S) adjudicar el “Estudio Mecánicas de Suelo en Sector Fuerte Viejo, Lota”; a la Empresa PROFUND SPA, por ser el único oferente participante admisible y que además cumple con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo 100 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratada;

n) Ord. N° 46 de fecha 25 de enero, de Directora Secplan (S) a Director de Administración y Finanzas (S), donde solicita certificado de disponibilidad presupuestaria y de fondos, para el estudio mencionado en vistos anteriores;

ñ) Certificado N° 20 del 31 de enero de 2024 de D.A.F., que informa Disponibilidad Presupuestaria y de Fondos para contratar el “Estudio Mecánicas de Suelo en Sector Fuerte Viejo, Lota”;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa PROFUND SPA, por la suma total de \$ 7.187.600.- (Siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos pesos), para la ejecución del “Estudio Mecánicas de Suelo en Sector Fuerte Viejo, Lota”;

2° El plazo de elaboración del estudio será de 70 días corridos;

3° El estudio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La empresa cancelará una multa de 1 UF, incluida sus modificaciones, por cada día de atraso, según Art. 8 de las Bases Administrativas de Licitación;

5° El valor del servicio será cancelado mediante estado de pago único, según lo indica el Art. 12 de las Bases Administrativas de Licitación;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregará una garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor a 220 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7° El cumplimiento que irroga la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-01-002-073.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EM-
PRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHÍVESE.


ESTEBAN GARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


V B° ASESORIA JURIDICA

SDL/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-